

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 25 FRACCIONES I Y VI, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES I, XII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

## CONSIDERANDO

Que la Universidad Veracruzana como institución de educación superior pública autónoma, comprometida con la necesidad de contribuir a la mejora de la atención a la población que demanda educación superior en nuestro Estado y en nuestro país, busca alternativas que le permitan incrementar su matrícula y su oferta educativa con pertinencia social.

Que el incremento de la matrícula y la oferta educativa deben atenderse con el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y tecnológicos con los que cuenta la Universidad Veracruzana.

Que en 1956 fue fundada la Facultad de Ingeniería en Veracruz, actualmente ofrece 12 programas educativos en el nivel de licenciatura: Ingeniería Civil, Ingeniería Topográfica Geodésica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería Informática, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Química, Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Naval, Ingeniería Industrial, Arquitectura y en posgrado ofrece la Maestría en Ingeniería Aplicada.

Que cuenta con una Junta Académica integrada por 335 miembros, siendo 250 académicos y 85 alumnos, un Consejo Técnico conformado por 35 integrantes, su población escolar en agosto 2017 – enero 2018 es de 3,046 alumnos de licenciatura, su personal académico se encuentra conformado por 250 académicos, de los cuales 75 son de tiempo completo, 175 por asignatura y 69 del personal administrativo técnico y manual, y su organización se encuentran a cargo de un Director y un Secretario.

Que la Facultad de Ingeniería en sesión de Junta Académica celebrada el 25 de octubre de 2017 aprobó la reestructuración de la Facultad de Ingeniería Veracruz en: Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Facultad de Ciencias Químicas y Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales; en sesión de Junta Académica celebrada el 14 de noviembre de 2017 aprobó la adscripción de la Maestría en Ingeniería Aplicada a la Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat.

Que por la diversidad de los programas educativos, el tamaño de su matrícula y de sus órganos colegiados y su organización centralizada en un Director y un Secretario, es necesario e impostergable la reestructuración de la Facultad de Ingeniería Veracruz, con la finalidad mejorar el funcionamiento de los programas educativos y brindar un mejor servicio a la comunidad universitaria que la conforma.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se reestructura la Facultad de Ingeniería Veracruz y se crea la Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat, la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la Facultad de Ciencias Químicas y Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales.

**SEGUNDO.** Los programas educativos serán ofertados en las Facultades de la manera siguiente:

- I. La Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat ofrecerá las licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Topográfica Geodésica, Arquitectura y la Maestría en Ingeniería Aplicada;
- II. La Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, ofrecerá las licenciaturas en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería Informática e Ingeniería Mecatrónica;
- III. La Facultad de Ciencias Químicas, ofrecerá las licenciaturas en Ingeniería Química e Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales;
- IV. La Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, ofrecerá las licenciaturas en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Naval e Ingeniería Industrial.



TERCERO. Se reforma el artículo 154 del Estatuto General para quedar como sigue:

Artículo 154...

...  
...  
...  
...  
...

Dirección General del Área Académica Técnica: Facultades: Región Xalapa: Arquitectura, Física, Instrumentación Electrónica, Matemáticas, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ciencias Químicas, Química Farmacéutica Biológica. Región Veracruz: Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Facultad de Ciencias Químicas y Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales. Región Córdoba-Orizaba: Arquitectura, Ciencias Químicas, Ingeniería. Región Poza Rica-Tuxpan: Arquitectura, Ciencias Químicas, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones. Región Coatzacoalcos-Minatitlán: Ciencias Químicas, Ingeniería.

Artículo 275...

I a la IV...

- V. a) Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Facultad de Ciencias Químicas y Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales.  
b a la c...

VI.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

**SEGUNDO.** Los recursos humanos, materiales, financieros, expedientes de los alumnos y personal académico, así como los compromisos adquiridos por la Facultad de Ingeniería Veracruz, se transfieren a la Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat, a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a la Facultad de Ciencias Químicas y Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, según corresponda.

**TERCERO.** Para lo dispuesto en el transitorio segundo, deberá elaborarse un Acta anexando a la misma el inventario correspondiente. Tanto en el Acta como en el inventario deberán participar y firmar, de manera conjunta, un representante de la Vice-Rectoría Veracruz, un representante de la Secretaría Académica, un representante de la Dirección General del Área Académica Técnica, un representante de la Dirección General de Administración Escolar, un representante de la Dirección General de Recursos Humanos, el Director de la Facultad de Ingeniería Veracruz que se transforma, un representante de la Coordinación Universitaria de Transparencia y Acceso a la Información y un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

**CUARTO.** Realícense los trámites académico- administrativos a que haya lugar, por virtud de este Acuerdo.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al inicio del próximo periodo escolar para hacer más eficiente su implementación.

**SEXTO.** Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de la Rectoría, a la Vice-Rectoría región Veracruz, a la Dirección General del Área Académica Técnica, a la Dirección General de Administración Escolar, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección de la Facultad de Ingeniería Veracruz que se transforma, a la Coordinación Universitaria de Transparencia y Acceso a la Información y a la Contraloría General de la Universidad Veracruzana y Cúmplase.

**DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ  
RECTORA